



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 27 de febrero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO:

El Oficio N°003-2023/MCPO/PAUCARTABO-CUSCO, el Oficio N°004-2023/MCPO/PAUCARTABO-CUSCO, la Opinión Legal N° 028-2023-AJE/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde, es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones ue, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo";

Que, el Artículo N° 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 30927, Ley de modifica la Ley N°27972, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, establece que el concejo municipal de centro poblado está integrado por un alcalde y cinco regidores. Son elegidos por un periodo de cuatro años. El proceso electoral es de responsabilidad del alcalde provincial, en coordinación con el respectivo alcalde distrital y se regula conforme a ley en la materia. El alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por un alcalde provincial, conforme al resultado de las elecciones convocadas para tal fin;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°016-2022-CM-MPP/C, de fecha 13/06/2022, se aprobó la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Q'ero Grande del Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo del Departamento del Cusco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2022-A-MPP/C, de fecha 06 de diciembre del 2022, se Resuelve PROCLAMAR, como Alcalde y Regidores de las Elecciones Municipales realizadas en el Centro Poblado de Q'eros, de la jurisdicción del distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco (...);

Que, mediante Oficio N°003-2023/MCPO/PAUCARTABO-CUSCO, de fecha 13 de febrero del 2023, y Oficio N°004-2023/MCPO/PAUCARTABO-CUSCO, de fecha 13 de febrero del 2023, el Sr. Ezequiel Apaza Quispe - Alcalde del Centro Poblado de Q'ero Grande, solicita modificación de



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-A-MPP/C

la Resolución de Alcaldía N° 295-2022-A-MPP/C, sobre proclamación de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Q'ero Grande, y la expedición de nuevas credenciales;

Que, mediante Opinión Legal N°028-2023-AJE/MPP, de fecha 27 de febrero del 2022, el Abog. Moises Ramos Villares – Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, previo análisis del Expediente Administrativo e invocando la normativa legal vigente, precisa que, (...) Segundo.- Se tiene la Ordenanza Municipal N° 016-2022-CM-MPP/C, de fecha 13 de junio del 2022, donde se aprobó la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado con el nombre del Q'ERO GRANDE del Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo del Departamento del Cusco, de manera al consignar el nombre del Q'EROS, en la Resolución de Alcaldía N° 295-2022-A-MPP/C, se ha incurrido en error y es más, los documentos de elecciones se ha llevado con el nombre de Q'EROS conforme se tiene el Acta Electoral, por lo que es necesario corregir estos errores mediante Acto Resolutivo, conforme señala el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo el nombre correcto "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE Q'ERO GRANDE", conforme a la Ordenanza de Adecuación. Tercero. – De la misma manera efectuada la consulta a SUNAT con el Registro Único del Contribuyente RUC N°20600610768, el nombre es "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE Q'ERO GRANDE", lo cual guarda relación con la Ordenanza Municipal N° 016-2022-CM-MPP/C, que aprobó su adecuación, consecuentemente la Resolución de Alcaldía N°295-2022-A-MPP/C, y demás actuados del proceso electoral deben ser modificados consignando el nombre correcto, de igual forma los credenciales expedidos a las autoridades proclamadas deben ser corregidos con el nombre correcto, (...). Por lo que dictamina lo siguiente:

1. Modificar la Resolución de Alcaldía N°295-2022-A-MPP/C, de fecha 06 de diciembre del 2022, quedando establecida de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: PROCLAMAR como Alcalde y Regidores de las Elecciones Municipales realizadas en la "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE Q'ERO GRANDE" del Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo, del Departamento del Cusco; en consecuencia RECONOCER a las nuevas autoridades de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE Q'ERO GRANDE RUC N°2060610768, por el periodo de CUATRO (04) AÑOS del 2023 al 2026, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DNI
ALCALDE	EZEQUIEL APAZA QUISPE	45355452
REGIDOR	JOSE SALAS HUAMAN	42339094
REGIDOR	JORGE MACHACCA CRUZ	45431580
REGIDOR	PASCUALA CALSINA SAMATA	80111529
REGIDOR	RICARDO MACHACCA SAMATA	75718499
REGIDOR	DOMINGA QUISPE MACHACCA	75948765

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, las credenciales al Alcalde y Regidores proclamados de la "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE Q'ERO GRANDE", y proceder a la respectiva juramentación con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto de Estadística e Informática y a la Municipalidad del Centro Poblado de Q'ERO GRANDE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-A-MPP/C

2. DISPONER, la corrección de credencial del Alcalde y Regidores con el nombre correcto de la "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE Q'ERO GRANDE";

Estando a lo expuesto en las consideraciones que proceden y conforme a la atribución que confiere el Artículo 20° numeral 6), y el Artículo 43° de Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 295-2022-A-MPP/C, de fecha 06 de diciembre del 2022, quedando establecida en la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCLAMAR, como ALCALDE y REGIDORES de las Elecciones Municipales realizadas en el Centro Poblado de Q'ero Grande, de la jurisdicción del Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo, Departamento del Cusco; en consecuencia, RECONOCER a las nuevas autoridades Municipales del Centro Poblado antes citado, por el periodo de CUATRO (04) AÑOS del 2023 al 2026, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DNI
ALCALDE	EZEQUIEL APAZA QUISPE	45355452
REGIDOR	JOSE SALAS HUAMAN	42339094
REGIDOR	JORGE MACHACCA CRUZ	45431580
REGIDOR	PASCUALA CALSINA SAMATA	80111529
REGIDOR	RICARDO MACHACCA SAMATA	75718499
REGIDOR	DOMINGA QUISPE MACHACCA	75948765

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, las credenciales al Alcalde y Regidores proclamados de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE Q'ERO GRANDE, y proceder a la respectiva juramentación con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto de Estadística e Informática y a la Municipalidad del Centro Poblado de Q'ero Grande.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la corrección de las Credenciales del Alcalde y Regidores con el nombre de MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE Q'ERO GRANDE.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad del Centro Poblado de Q'ero Grande, Instituto de Estadística e Informática, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

CC
GM
M.C.P.
D.P.P.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Muga Hualpa
ALCALDESA

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022